

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11365 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 216/2012, por auto de 29/02/2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tubos Hurtado, S.L., con N.I.F. B-18237164, domicilio en Ctra. de Atarfe a Santa Fe, Km. 5 de Atarfe y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Almona del Campillo, n.º 1, 7.º B 18009 Granada.

Correo electrónico: julio@roldanyalvarez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016977-1